

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18407** PATERNA

Edicto

Doña Mónica Amparo Ballester Sánchez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso de acreedores número 679/19 en el que se ha dictado auto de fecha 27 de enero de 2020 por el que se declara a los deudores Francisco José López Gómez y Clara Nerot, con DNI 25397774R y X1463529Q, respectivamente en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y, en concreto, se declara y acuerda:

- a) El carácter voluntario del concurso.
- b) La tramitación del concurso por los cauces del procedimiento abreviado.
- c) La intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.
- d) Nombrar administrador concursal a Luis Sabatés Benlloch con domicilio profesional en Avda Cortes Valencianas, núm 37, Esc A, 1º despacho 4 de Valencia y correo electrónico luissabates@sas-abogados.es.

Y para que sirva de anuncio de la declaración de concurso voluntario de Francisco José López Gómez y Clara Nerot y llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que se ha hecho constar la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, libro el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Paterna, 6 de abril de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Amparo Ballester Sánchez.

ID: A210023020-1